



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

RADICADO	685734089001-2023-00052-00
PROCESO	PERTENENCIA PRO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
DEMANDANTE	LUIS HORACIO GONZALEZ PEÑA
DEMANDADOS	BERNARDO IDELFONSO ERAZO ROMERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar informando la parte actora no subsano los reproches para su admisión. Puerto Parra, diecisiete. Puerto Parra, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la presente demanda en la oportunidad prevista en el artículo 90 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto de fecha 13 de julio de 2023 y notificada por estados el 17 de julio de 2013, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente Demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, promovida por **LUIS HORACIO GONZALEZ PEÑA**, en contra el señor **BERNARDO IDELFONSO ERAZO ROMERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, por no haber sido subsanada en debida forma.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las anotaciones del caso en los libros radicadores de éste Juzgado. No se hace entrega de los anexos, por haber sido presentada de forma digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50cbb0e13dc5f53b5aa072b04da9abc3c768d747b04af40906463d1ae6a0535f

Notificado en Estado No. **048** Hoy **28** de **julio de 2023.**

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular . 3158732318
Puerto Parra - Santander

Documento generado en 27/07/2023 01:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>